



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMPALME, SONORA



**ACTA No. 08 EXTRAORDINARIA**

- - - En la ciudad de Empalme, Sonora. Siendo las **13:00 horas** del día **Jueves 8 de Septiembre del año 2016**, se convocaron en el recinto oficial “**Salón Presidentes**” de Palacio Municipal sito en Avenida Revolución y Niños Héroes esquina. Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 50, 51, 52, 54, 56 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. 28, 31, 32, 33, 36 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento. A los Ciudadanos que integran el Ayuntamiento del Municipio de Empalme, Sonora, y que a continuación se nombran: **LIC. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA, C. MARÍA CRISTINA CANTÚA CASTRO, LIC. RAMÓN HUMBERTO SÁNCHEZ SALAZAR, LIC. ADRIA FLORES SOTO, LIC. ERNESTO JAVIER VALDEZ ANGULO, C. IVONNE ADRIANA COTA ARIAS, C. JOSÉ LUIS SAMANIEGO CORONADO, LIC. INÉS IBARRA MARTÍNEZ, LIC. MARCELO CARAVEO RINCÓN, MAESTRO. JESÚS ÁVILA GODOY, DR. FELIPE DAVID MARTÍNEZ ROBLES Y LIC. MARCIA BEATRIZ BAZUA CUEN**, Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores respectivamente, el total de las personas arriba señaladas fueron convocadas y notificadas personalmente por el **LIC. ERICK NIEBLA QUIÑONES**, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar una **Sesión Extraordinaria** de Ayuntamiento, en base al siguiente: - - -

**ORDEN DEL DÍA:**

- I.- LISTA DE ASISTENCIA. -----
- II.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. -----
- III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- IV.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 12 ORDINARIA DEL DÍA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2016. ---
- V.- SOLICITUD CONGRESOS DEL ESTADO MODIFICACIÓN, REFORMA O ALCANCE AL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO 56 (CINCUENTA Y SEIS), PUBLICADO CON FECHA 9 (NUEVE) DE JUNIO DEL 2016 (DOS MIL DIECISÉIS), EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE EMPALME, SONORA, PARA QUE REFINANCIE O REESTRUCTURE SU DEUDA PÚBLICA Y/O CONTRATE UNO O VARIOS EMPRÉSTITOS, CRÉDITOS Y/O PRÉSTAMOS ADICIONALES PARA DIVERSOS DESTINOS.
- VI.- CLAUSURA. -----



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMPALME, SONORA



- - - Una vez iniciada la Sesión, asume la conducción de ésta el **LIC. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA**, en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Empalme, quién diera cumplimiento al **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, donde se hizo CONSTAR Y CERTIFICA que se encuentra la **MAYORÍA** de los Ediles, con la falta justificada del Regidor Jesús Ávila Godoy. -----

- - - En lo que se refiere al **SEGUNDO** punto del orden del día, el C. Presidente Municipal **LIC. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA**, hizo uso de la palabra manifestando que toda vez que se encuentra el número suficiente de integrantes de este Ayuntamiento, siendo las 13:25 horas del día en que se cita declaró constituido el **Quórum Legal** y **Formalmente instalada** la respectiva Reunión Extraordinaria, para los efectos precisados en la convocatoria correspondiente. -----

- - - En lo que respecta al **TERCER** punto y continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal **LIC. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA** sometió a consideración la Aprobación del **ORDEN DEL DÍA**. Preguntando si hubiere alguna enmienda. No habiendo ningún cambio, se solicitó la votación de manera económica pidiendo a quienes estuvieren a favor, emitieran su voto levantando la mano. Se aprueba por **UNANIMIDAD**. -----

- - - En el punto número **CUATRO** consistente en la APROBACIÓN DEL ACTA No. 12 ORDINARIA DEL DÍA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2016. Para ello solicitó el Presidente Municipal al Ayuntamiento tuviere ha bien hacer alguna enmienda. Para ello el Regidor Marcelo Caraveo Rincón señaló que en la página 9 la autoridad no corresponde siendo la palabra correcta “austeridad”. Una vez atendida la corrección se solicitó aprobar el ACTA No. 12 ORDINARIA DEL DÍA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2016. Solicitando la votación en forma económica y levantando la mano quienes estuvieren a favor. Siendo aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

- - - En el **QUINTO** punto del Orden del Día, consistente en la APROBACIÓN DE SOLICITUD CONGRESOS DEL ESTADO MODIFICACIÓN, REFORMA O ALCANCE AL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO 56 (CINCUENTA Y SEIS), PUBLICADO CON FECHA 9 (NUEVE) DE JUNIO DEL 2016 (DOS MIL DIECISÉIS), EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMPALME, SONORA



ESTADO DE SONORA, POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE EMPALME, SONORA, PARA QUE REFINANCIE O REESTRUCTURE SU DEUDA PÚBLICA Y/O CONTRATE UNO O VARIOS EMPRÉSTITOS, CRÉDITOS Y/O PRÉSTAMOS ADICIONALES PARA DIVERSOS DESTINOS. Para lo cual se pidió la aprobación para que el Tesorero Municipal haga uso de la voz. Aprobándose por UNANIMIDAD. Tomando la voz el Tesorero Municipal que fue necesario someter a cabildo este punto toda vez que en el trámite de la reestructuración de la deuda que tenemos desde el mes de noviembre, pero en el mes de febrero la nueva ley financiera y Secretaría de Hacienda nos pide que modifiquemos el decreto emitido por el Congreso del Estado y así como fue Cabildo quien autorizó la reestructuración de la deuda, que de igual forma sea Cabildo quién apruebe la modificación de la deuda, conforme al criterio que establece la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público en México para poder continuar con el procedimiento. Que consiste en lo siguiente al:

*PUNTO V.- SOLICITUD CONGRESO DEL ESTADO MODIFICACION, REFORMA O ALCANCES AL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO 56 (CINCUENTA Y SEIS), PUBLICADO CON FECHA 9 (NUEVE) DE JUNIO DEL 2016 (DOS MIL DIECISÉIS), EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE EMPALME, SONORA, PARA QUE REFINANCIE O REESTRUCTURE SU DEUDA PÚBLICA Y/O CONTRATE UNO O VARIOS EMPRÉSTITOS, CRÉDITOS Y/O PRÉSTAMOS ADICIONALES PARA DIVERSOS DESTINOS.*

*ACUERDO DEL PUNTO V.- Que de conformidad con las observaciones realizadas mediante Oficio número 351-A-PFV-0765 de fecha 17 de agosto del presente año, expedido por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, por conducto de su Director General Adjunto de Deuda y Análisis de la Hacienda Pública Local, el C. Antonio Medellín Ruiz, en relación a la solicitud de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva dicha Secretaria, respecto al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Fiduciaria celebrado el 1 (uno) de agosto del presente, entre la Institución de Crédito denominada Bansi, S.A., como Acreditante y el Municipio de Empalme, Sonora, como el Acreditado; mismo que fue debidamente autorizado mediante diversos acuerdos de este H. Cabildo y mediante su correspondiente Decreto número 56 (cincuenta y seis), emitido por el Congreso del Estado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, con fecha 9 (nueve) de junio del 2016 (dos mil dieciséis); se solicita a éste Órgano Colegiado que con el objeto de cumplimentar las observaciones realizadas mediante el Oficio antes referido, tenga a bien solicitar por medio de este*



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMPALME, SONORA



punto de acuerdo, a la comisión correspondiente del H. Congreso del Estado de Sonora, con el objeto de modificar y/o reformar única y exclusivamente por lo que ve al Artículo Primero del Decreto anteriormente referido, en los siguientes términos:

1.- Que se refiera con precisión que el destino del financiamiento autorizado es para: “...el refinanciamiento de su deuda pública directa, y/o (b) reestructura de su deuda pública a través de la modificación de los términos y condiciones de los contratos, convenios o documentos correspondientes, y/o (c) contrate uno o varios empréstitos, créditos y/o préstamos adicionales destinados a inversiones públicas productivas, hasta por la cantidad de \$60'000,000.00 (Sesenta Millones de Pesos M.N.)...”

2.- Que respecto al monto que se destinará para inversiones públicas productivas, será para realizar las siguientes obras:

CONCEPTO	IMPORTE
EXTENSION DE LINEA SECUNDARIA CON PCR 9 Y RETENIDA DE ANCLA PARA PROPORCIONAR SERVICIOS DE BAJA TENSION 2F-3H POBLADO SAN FERNANDO	\$15,116.85
EXTENSION DE LINEA SECUNDARIA 120V-1C-AL-ACRS2+11/10-2C-PC SAN FERNANDO	\$18,247.00
EXTENSION DE LINEA SECUNDARIA 120V-1C-AL-ACRS2+11/10-2C-PC MI PATRIA	\$11,379.25
CONSTRUCCION LINEA PRIMARIA 1C-1F-2H-13KV-1/O-AWG-ACSR-PC MI PATRIA	\$48,575.43
EXTENSION DE LINEA SECUNDARIA 120V-1C-AL-ACRS2+11/10-2C-PC COL MODERNA	\$25,421.06
CONSTRUCCION DE LINEA PRIMARIA 1C-1F-2H-13KV-1/O-AWG-ACSR-PC COL JUAREZ	\$98,901.29
EXTENSION DE LINEA SECUNDARIA 120V-1C-AL-ACRS2+11/102-C-PC COL RONALDO CAMACHO	\$12,085.99
EXTENSION DE LINEA SECUNDARIA 120V-1C-AL-ACRS2+11/102-C-PC COL BELLAVISTA	\$10,605.62
EXTENSION DE LINEA SECUNDARIA 120V-1C-AL-ACRS2+11/10-2C-PC LA PALMA	\$15,066.94
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO COL GUADALUPE	\$116,000.00
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EJIDO URSULO GALVAN	\$580,000.00
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO COL RONALDO CAMACHO	\$116,000.00
EXTENSION DE LINEA SECUNDARIA 120 V-1C-AL-ACRS 2+1 1/10-2C-PC	\$11,325.50
SUMINISTRO Y COLOCACION DE MICROCARPETA DE 3 CMS DE ESPESOR CON ASFALTO AC-20 4,802.04 M2	\$618,284.24
SUMINISTRO Y COLOCACION DE MICROCARPETA DE 3 CMS DE ESPESOR CON ASFALTO AC-20 2167.72 Y RENIVELACION EN 6500 M3	\$426,223.99
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE 18 ENTRE BLVD 16 DE SEPTIEMBRE E INDEPENDENCIA Y AVENIDA REFORMA ENTRE BLVD LAS AMERICAS Y CALLE 18	\$5,807,746.41
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE GUILLERMO PRIETO ENTRE BLVD AMERICA Y ROQUE MURILLO	\$7,158,874.41
PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA KM. 2 PONIENTE	\$2,910,146.02
<b>TOTAL</b>	<b>\$18,000,000.00</b>



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMPALME, SONORA



3.- *Que se manifieste expresamente en dicho Artículo, que la Legislatura Local realizó previamente a la autorización del financiamiento, el análisis de la capacidad de pago del Municipio de Empalme respecto del financiamiento a autorizar, así como de los destinos del mismo, y el otorgamiento de recursos como fuente y/o garantía de pago.*

Todo esto, como parte de la nueva Ley de Disciplina Financiera y la modificación del artículo 117 de la Constitución, establece que especifiquemos en que se va aplicar en este caso los 18 millones de pesos que son adicionales al pagó de la deuda, es por eso que se relacionan las obras que se van a ejecutar, con sus montos dando los 18 millones de pesos. Así la Secretaría de Hacienda puede validar en donde se ejercerá ese recurso. Les reitero que lo único que cambia es “a inversiones públicas productivas consistentes en” y en lugar de que diga restructure es “reestructura”. Señaló en Tesorero. Tomando la voz el Regidor Felipe David Martínez Robles comenta que se le quita a inversiones públicas y se deja para ser destinado a refinanciamiento. Comenta el Tesorero Municipal que el texto quedaría; *Que se refiera con precisión que el destino del financiamiento autorizado es para: “...el refinanciamiento de su deuda pública directa, y/o (b) reestructura de su deuda pública a través de la modificación de los términos y condiciones de los contratos, convenios o documentos correspondientes.* Tal como se les hizo llegar el decreto y su modificación de cómo deberá de quedar, adicionando las obras donde se ejecutarían los 18 millones de pesos adicionales. Con esto se envía al Congreso del Estado quienes el día martes estarán sesionando y una vez publicado el día miércoles los estaríamos en México para que se valide, lo consideren y se pueda resolver satisfactoriamente. Pide la voz el Regidor Marcelo Caraveo Rincón señalando que es inseguro cambiando el orden que tenía se deja abierto al posible no pago de la deuda, que es para lo que originalmente se ha solicitado, refinanciamiento de deuda, terminación de obra, que es prioritario, pero en el excedente a la deuda no está de acuerdo. Señaló que como estaba acomodado el texto era precisamente por la aprobación del Congreso del Estado para que se pague la deuda y se canalizara a obra pública. Además menciona que hay otra frase que se estaría eliminando, “los recursos derivados de los financiamientos autorizados conforme a los párrafos anteriores deberán destinarse a inversiones públicas productivas, incluyendo la reestructura”. En esta modificación están pidiendo se le quite “incluyendo” por lo tanto si no incluye la reestructura pudiera canalizarse el recurso a otros destinos que no fuera la reestructuración de la deuda el “y/o” deja muy abierta esa posibilidad. Estaría quedando por fuera la reestructura lo cual considera el regidor sería muy delicado, porque se tendría otra deuda más la que ya se



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMPALME, SONORA



tiene. A lo anterior responde el Tesorero Municipal que ese punto se debatió con el departamento jurídico con Secretaría de Hacienda, en la terminología de la nueva Ley de Disciplina Financiera, sale sobrando lo que es “incluyendo”, porque es el hecho por sí mismo la reestructura de la deuda. Porque el origen de este acuerdo es la reestructuración de la deuda. Reitera el Regidor Marcelo Caraveo Rincón que en relación al punto, no es algo que se presume, el asumir, debe de llevar la palabra. Pregunta el Regidor Felipe David Martínez Robles la diferencia entre reestructura y refinanciamiento. Explica el Tesorero Municipal que se tiene una deuda, la cual se quiere cancelar, con una deuda más barata, sin comprometer más las participaciones. Y la diferencia de quitar la letra “o” dejando solamente “y” puede ser que solo se reestructure pero se refinance hasta la siguiente administración. Y en este caso se hasta haciendo en un solo texto. En relación a la pregunta anterior explica el Regidor Marcelo Caraveo Rincón que hablar de reestructura es cuando con la misma financiera se busca que el crédito quede más cómodo, ahí se está reestructurando. Se está refinanciando cuando se toma recurso de otra parte para poder liquidar o pagar una parte y te quedas con una deuda menor. Señala el Presidente Municipal que la modificación del texto es por el cambio a la Ley, lo cual así lo está pidiendo la Secretaría de Hacienda, lo que se quiere es que se libere el recurso para pagar la deuda, ampliar y terminar lo que se quedó inconcluso, así lo están pidiendo. Continuando con las participaciones pregunta el Regidor Felipe David Martínez Robles ¿Al Ayuntamiento le van a dar los 58 millones de pesos o Hacienda le pagara a FINTEGRA? Sin haber manera que por alguna equivocación los 40 millones le lleguen al Ayuntamiento y no a la deuda. Responde el Tesorero Municipal que será el Fideicomiso quién se encarga de hacer el pago de la deuda, incluso de esta etiquetando los montos la relación de las obras dando transparencia. Comenta el Regidor José Luis Samaniego Coronado que el texto al tener ese sustento jurídico, no le ve el menor problema. Y sí la población dio su confianza a esta administración se tiene el compromiso de cumplir a cada conciudadano. Una vez agotado el punto el Presidente Municipal solicitó a los integrantes de Cabildo que tuvieren a bien la aprobación del punto, de manera económica emitieran su voto los que estén a favor. Siendo aprobado por **MAYORÍA**. Con el voto en contra del Regidor Marcelo Caraveo Rincón. -----

- - - En cuanto al **SEXTO** punto del Orden del Día referente a la Clausura de los trabajos de la Sesión # 08 Extraordinaria de Ayuntamiento, el Lic. Carlos Enrique Gómez Cota, en su carácter de Presidente Municipal, declaró terminados los mismos, toda vez que no existían mas asuntos que tratar, siendo las 13:55 horas del día jueves 8 de septiembre del año 2016, y válidos los Acuerdos correspondientes, quienes



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMPALME, SONORA



asistieron y quisieron hacerlo ante el Secretario del Ayuntamiento.- **LIC. ERICK NIEBLA QUIÑONES; DOY FE.**-----

**LIC. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. MARÍA CRISTINA CANTÚA CASTRO**  
SÍNDICO PROCURADOR

**LIC. RAMÓN HUMBERTO SÁNCHEZ SALAZAR**  
REGIDOR

**LIC. ADRIA FLORES SOTO**  
REGIDOR

**LIC. ERNESTO JAVIER VALDEZ ANGULO**  
REGIDOR

**C. IVONNE ADRIANA COTA ARIAS**  
REGIDOR

**C. JOSÉ LUIS SAMANIEGO CORONADO**  
REGIDOR

**LIC. INÉS IBARRA MARTÍNEZ**  
REGIDOR

**LIC. MARCELO CARAVEO RINCÓN**  
REGIDOR

**MAESTRO. JESÚS ÁVILA GODOY**  
REGIDOR

**DR. FELIPE DAVID MARTÍNEZ ROBLES**  
REGIDOR

**LIC. MARCIA BEATRIZ BAZUA CUEN**  
REGIDOR

**LIC. ERICK NIEBLA QUIÑONES**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LAS FIRMAS CORRESPONDEN A SESIÓN # 08 EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016.